

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)

**BECA
DOCUMENTACIÓN DEL FONDO
FOTOGRAFICO DANIEL RODRIGUEZ,
PRIMERA ETAPA**

**BECA
DOCUMENTACIÓN DEL FONDO FOTOGRÁFICO DANIEL RODRÍGUEZ
PRIMERA ETAPA**

1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Estratégico
Línea estratégica	Investigación Protección y Salvaguardia
Área	Patrimonio Cultural
Valor de estímulo	\$ 25.000.000
Número de estímulos	1

2. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	30 de marzo
Publicación de estados	26 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017
Publicación de resultados	14 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	27 de noviembre de 2017

3. Duración

Hasta cinco (5) meses, sin superar la fecha máxima de ejecución.

4. Objeto de la convocatoria

La beca “**Documentación del fondo fotográfico Daniel Rodríguez. Primera etapa**” busca fomentar acciones de identificación, catalogación e investigación de un conjunto de fotografías pertenecientes al Fondo Daniel Rodríguez del Museo de Bogotá, como un aporte necesario para el conocimiento, organización y aprovechamiento de su colección.

El Museo de Bogotá es el museo de la ciudad, un espacio cultural y ciudadano que propicia reflexiones sobre la memoria y la experiencia urbana, sus territorios y las comunidades que los habitan. Fundado en 1969 como Museo de Desarrollo Urbano, esta institución cultural alberga colecciones de bienes culturales muebles conformadas por fotografías, mapas, planos y objetos, que contribuyen a comprender aspectos

tanto de la morfología y transformaciones del territorio, la arquitectura y el urbanismo, como las prácticas sociales y cotidianas de la vida urbana a través de la historia.

Dentro de la colección de fotografías se encuentra el Fondo Daniel Rodríguez, conformado por más de 4.000 imágenes de la autoría de este destacado fotógrafo y reportero gráfico y que son el testimonio de la vida cultural, social y política en Colombia durante el siglo XX.

En el desarrollo de esta beca, el ganador realizará una contextualización general de la colección y del autor, identificará los ejes temáticos generales del Fondo, trabajará en el ajuste y profundización de la información del inventario y catalogación de un grupo de fotografías de la colección - mínimo 700- y realizará un ensayo enmarcado en uno de los ejes temáticos que considere de su interés.

El Museo de Bogotá cuenta con una base de datos preliminar de este fondo, punto de partida para los trabajos a desarrollar, la cual requiere ser verificada, corregida y ajustada debido a que presentan algunas inconsistencias en la información, así como falencias en la identificación de lugares, fechas, sucesos y personajes que aparecen en las imágenes. En este sentido, el ganador tendrá acceso tanto a la base de datos como a la fotografía en versión digital y física, cuando así lo requiera el desarrollo de su trabajo.

Se espera que el ganador complemente la información básica de identificación de cada fotografía (título, fecha, técnica, soporte, dimensiones, descripción formal y la existencia de la versión digital). Igualmente, el investigador deberá profundizar en el análisis del contenido de la imagen (identificación de lugares, sucesos, personajes, entre otros) y definir las temáticas con las que se relacionan.

Toda esta información de inventario y catalogación será sistematizada por el ganador en la herramienta de gestión y manejo de información con la que cuente el Museo de Bogotá, previa capacitación para su uso y manejo.

Nota:

Los participantes deberán coordinar con las áreas de Conservación y Registro del Museo de Bogotá una visita que les permita hacer un reconocimiento inicial de la colección y la zona de reserva en la que se encuentra dispuesta la colección y del software a utilizar. Para este fin deben solicitar su cita al correo electrónico: restauracionmdb@idpc.gov.co

Tutor para el acompañamiento de la beca

Para el desarrollo de esta beca se deberá contar con el acompañamiento de un tutor con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experiencia en investigación o por su participación en procesos relacionados con el área específica propuesta. El tutor realizará el seguimiento al cumplimiento de los

objetivos, actividades y metodologías propuestas en el proyecto ganador, para lo que deberá emitir reportes y conceptos periódicos sobre el avance del proyecto en cada etapa. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del ganador con los recursos de la beca, se sugiere que corresponda al 15% del estímulo recibido. En ningún caso el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte serán responsables de este pago.

El participante deberá postular a dos (2) tutores con experiencia demostrada en investigación o desarrollo de proyectos relacionados con la historia y el patrimonio cultural de mínimo siete (7) años, que incluyan por lo menos dos (2) procesos de documentación, inventario, registro o catalogación de fondos fotográficos ubicados en museos, archivos y otras colecciones. A su vez, el IDPC conformará un directorio de tutores acorde con la línea de investigación de la convocatoria.

El jurado elegirá el tutor entre los postulados por el participante y en el caso que encuentre que los tutores propuestos no cumplen con el perfil adecuado al proyecto, procederá a seleccionar uno del directorio de tutores propuestos por el IDPC.

Nota: En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria

5. Tipo de participante

Agrupaciones
Personas jurídicas

6. Perfil específico del participante

Agrupaciones: integradas por mínimo dos (2) ciudadanos colombianos residentes en Bogotá que cumplan con los siguientes requisitos:

- Título profesional en artes visuales, artes plásticas, diseño gráfico, fotografía, historia, historia del arte, arquitectura, restauración de bienes muebles o antropología.
- Título de posgrado. Uno de los profesionales debe contar con posgrado en áreas afines a la fotografía, museos, historia o artes visuales.
- Trayectoria¹ de seis (6) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural material.
- Participación en un (1) proceso de documentación, inventario, registro o catalogación de fondos fotográficos ubicados en archivos, museos u otras colecciones.

¹ La trayectoria de las agrupaciones corresponde a la sumatoria de años de experiencia de todos los integrantes de la agrupación

La agrupación deberá elegir un representante quien actuará como interlocutor con el IDPC.

Personas Jurídicas: que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido constituidas en Colombia como mínimo tres (3) años antes de la fecha apertura de la convocatoria.
- Su objeto social se relacione con el desarrollo de proyectos de gestión, investigación o documentación del patrimonio cultural.
- Trayectoria de seis (6) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos en temas relacionados con el patrimonio cultural material.
- Participación en dos (2) procesos de documentación, inventario, registro o catalogación de fondos fotográficos ubicados en archivos, museos u otras colecciones.

7. Quiénes no pueden participar

- Ganadores de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante y los dos (2) tutores propuestos deberán presentar:

- Hoja de vida de acuerdo con lo requerido en el perfil específico (Máximo 3 hojas).
- Copia de los soportes académicos que acrediten los perfiles solicitados. Se deberán presentar las copias de los diplomas o actas de grado.
- Copia de los soportes en donde se acredite la experiencia solicitada:
 - Para las experiencias laborales, certificaciones en las que se indique el nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono, la actividad o el objeto realizado, las fechas de inicio y finalización del contrato y la firma de la persona que expide la certificación.
- Carta de aceptación de los tutores propuestos, debidamente firmada.

Notas:

- El participante deberá presentar por cada tutor un solo archivo en formato PDF con los soportes solicitados.
- Los documentos de hoja de vida, soportes académicos y soportes de experiencia hacen parte de los documentos técnicos, y por ello no son subsanables.

El participante presentará su propuesta con el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes de la investigación propuesta.
- Problemática y justificación de la investigación propuesta.

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Marco teórico y conceptual.
- Propuesta metodológica.
- Resultados esperados.
- Cuadro con objetivos, actividades, metas e indicadores del proyecto.
- Cronograma del proyecto con detalle de las actividades a realizar (proyectado hasta por cinco meses).
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otros socios) estos deberán ser discriminados en el presupuesto. El presupuesto debe incluir el pago del tutor. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
- Bibliografía y fuentes de información iniciales que serán empleadas para el desarrollo de la investigación.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman.	45%
Propuesta metodológica y planificación general.	35%
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	20%
TOTAL	100%

Nota: El puntaje de las propuestas habilitadas y ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

10. Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 30% previa expedición y publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y a la entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador.
 - El 30% con la presentación del primer informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, y reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.

- El 30% con la presentación del segundo informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los cuatro (4) meses y reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras y/o audiovisuales, entre otros), y reporte final firmado por el tutor.
- Recibir la capacitación sobre el manejo de la herramienta de gestión y manejo de información sistematizada de las colecciones del Museo de Bogotá y la constancia sobre la carga de información realizada en el mismo.
- Recibir acompañamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en todos los procesos que se deriven de la beca.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos y a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

11. Deberes de los ganadores

- Asistir oportunamente a las reuniones de planeación y seguimiento programadas por el IDPC, con el tutor seleccionado para el desarrollo de la beca
- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Presentar a los 15 días de iniciado el proyecto, una propuesta de tabla de contenido debidamente revisada y aprobada por el tutor.
- Presentar un primer informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del segundo reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe y documento investigativo final, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del reporte y concepto final firmado por el tutor y constancia del Museo de Bogotá que de cuenta del registro de la información en el sistema.
- Realizar la carga de la información del inventario, documentación y catalogación en la herramienta informática de manejo para la gestión de las colecciones del Museo de Bogotá.
- Realizar la socialización del resultado final de la beca en las jornadas que para tal fin defina el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Los informes de avance serán presentados en una (1) copia en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB.

- El informe y documento investigativo final se presentará en tres (3) copias en físico y tres (3) copias en digital en CD o memoria USB, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 20 y 30 páginas en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5 puntos.
 - Se debe presentar el reporte de inventario y catalogación de la información cargada en el sistema, para cada una de las fotografías.
 - Las fotografías complementarias, materiales audiovisuales, sonoros, entrevistas y demás materiales fundamentales para la realización de la beca deberán contar con sus respectivas autorizaciones de uso. Así mismo, deberá entregar un índice de fotografías complementarias, en caso que se hayan incluido en el documento final.
 - Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
 - El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
 - Las fotografías y textos presentados en la investigación final no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los informes de avance y el informe final deberán ser entregados en carpetas tamaño oficio con los documentos agrupados con gancho legajador plástico.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.